

## ANUNCIO

**VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO ELEVADA A DEFINITIVA, POR NO HABER FORMULADO -EN EL PLAZO ESTABLECIDO- ALEGACIONES LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON EL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE GEÓLOGO PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Y CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y DE LA FASE DE CONCURSO DE LAS RESEÑADAS PRUEBAS SELECTIVAS, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR DECRETO DE PRESIDENCIA N.º 2.138, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y RECTIFICADAS POR DECRETO DE PRESIDENCIA N.º 1.262, DE 1 DE JUNIO**

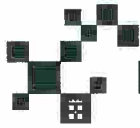
Conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la Base 8.6 de la convocatoria, dado que ha transcurrido el plazo establecido al efecto para presentación de alegaciones a la valoración provisional de la fase de concurso por los aspirantes que superaron el ejercicio único de la fase de oposición, y habida cuenta que ninguno de éstos ha presentado alegación alguna, **se entiende definitiva la primera publicación realizada con las calificaciones provisionales de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)); la cual tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2018.**

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 8.7 de la convocatoria, sumada la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, por los aspirantes que superaron aquella, resulta una **puntuación total** siguiente, **de mayor a menor puntuación final**:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BAETA ESPADA, JUAN IGNACIO	33,90	15,00	48,90
2	MAQUEDA LAHOZ, MIGUEL	28,90	10,52	39,42

*[Handwritten signature]*  
 TRIBUNAL DE SELECCIÓN





# Diputación de Teruel

## Personal

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en la reseñada Base 8.7 de la convocatoria, el Tribunal de selección hará pública- en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)) la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación final.

Como continuación a lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en las Bases 8.8 y 9ª de la convocatoria, respecto a la **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN** y a la **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS**, cabe señalar lo siguiente:

**Los aspirantes** que hayan superado el proceso selectivo (sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso) que quieran pertenecer a la bolsa de trabajo complementaria de la categoría profesional de DIRECTOR DE GEÓLOGO **deberán presentar documentación original, para su cotejo, o fotocopia compulsada de los requisitos exigidos en el presente proceso selectivo.**

Asimismo, **deberán presentar fotocopia compulsada, de los méritos alegados inicialmente en el Modelo Oficial de autobaremación de méritos (Anexo II).**

**La presentación de la documentación señalada anteriormente se realizará durante un plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la calificación final del proceso selectivo, en este caso hasta el día 7 de diciembre de 2018 inclusive** (en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

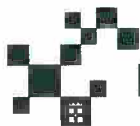
Las fotocopias compulsadas deberán ser en anverso y reverso, en su caso, y se presentarán en castellano o traducidos por traductor jurado -en el supuesto de que estén redactados en un idioma distinto al castellano- para que sea objeto de baremación por el Tribunal de selección.

Únicamente, se admitirán documentos compulsados por el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Los documentos presentados por los aspirantes que carezcan de la correspondiente compulsada o ésta no esté formalizada con arreglo a lo determinado en las presentes bases, no será objeto de baremación por el Tribunal de selección.

**Para que dicha documentación aportada tenga efectos en el proceso selectivo deberá, además, ir unida al correspondiente MODELO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A REQUISITOS EXIGIDOS Y A MÉRITOS ALEGADOS POR EL ASPIRANTE (Anexo III) -que se adjunta al presente Anuncio- cumplimentado y firmado por dicho aspirante,** que se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y se presentará en el Registro General de la citada institución (Plaza San Juan, n.º 7, 44071 de Teruel), en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, o en la

  
TRIBUNAL DE SELECCIÓN  

# Diputación de Teruel

## Personal

forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de esta publicación, anteriormente citado, el Tribunal de selección procederá a la comprobación de la documentación aportada por los aspirantes, tanto en relación con los requisitos exigidos como en relación con los méritos alegados por dichos aspirantes, y a la ordenación definitiva de los aspirantes conforme a los méritos acreditados, procediendo posteriormente a publicarse la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación final.

Teruel, 29 de noviembre de 2018.

### EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN,



TRIBUNAL DE  
SELECCIÓN

Fdo.: Francisco Gascón Herrero.

Para hacer constar que con fecha 29 de noviembre de 2018 queda expuesta en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, la presente Resolución.

Teruel, 29 de noviembre de 2018.

### EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,



Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.

